

SANTA CRUZ, 16 de Diciembre de 2020

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La exigencia del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de mantener actualizado un trazado para la toma de exámenes prácticos por vías públicas, la Resolución 718 Exenta de fecha 18/03/2020 que determina características físicas del circuito para la evaluación de los conocimientos prácticos de conducción para obtención de la licencia de conductor no profesional Clase C, la exigencia que la superficie debe ser de asfalto u hormigón con las condiciones de seguridad para poder realizar los exámenes y una dimensión mínima de 70 metros de largo por 7 metros de ancho, y,

**DECRETO:**

**EXENTO N° 3446 /**

1.- AUTORIZASE, el control de exámenes prácticos para la obtención de Licencias de Conducir, para Licencias No Profesionales Clase C, por el circuito de vías públicas comprendido en el trazado práctico que se indica

2.- FIJESE, el trazado practico por las calles:

Trazado 1

Ida: Calle Medialuna, Costado de Medialuna Santa Cruz.

Regreso: Calle Medialuna, Costado de Medialuna Santa Cruz.

3.- PROHIBESE, a contar de esta fecha el control de exámenes prácticos Clase C, por cualquier vía pública no incluida en este documento.

4.- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, deberá mantener, en este circuito, las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.